



cedia

CEPRA

CONCURSO ECUATORIANO DE PROYECTOS EN I+D+i, CEPRA XV

- LINEAMIENTOS DEL CONCURSO -

Proceso de Aplicación

- La propuesta de proyecto deberá realizarse en letra Arial tamaño 11 en interlineado sencillo.
- Una vez se elabore la propuesta, eliminar todos los textos guía de la misma (texto en color gris)
- La propuesta de proyecto deberá subirse mediante la herramienta easychair al vínculo: <https://easychair.org/conferences/?conf=cepraxv2021> a partir del 27 de julio de 2020, hasta las 23h59 del día 30 de septiembre de 2020.
- Deberá subirse en formato PDF la propuesta de proyecto y deberá adjuntarse además el archivo de Excel con el presupuesto y cronograma de su propuesta y de manera opcional, el anexo de Transferencia y PI.
- Deberán enviarse de forma física ÚNICAMENTE las cartas de responsabilidad originales firmadas por el representante legal de cada institución participante de la propuesta.
- Dirección de envío:
CEDIA
Dirección: Gonzalo Cordero 2-122 y J. Fajardo.
Telf.: (07) 4043810
CUENCA – ECUADOR
Atención a: Karina Abad

Para considerar en la elaboración de su propuesta:

- El monto máximo de financiamiento por parte de CEDIA es de \$45.000,00.



CEDIA

CEPRA

- Para conocer los fondos a los que su institución puede acceder para el desarrollo de su proyecto puede visitar: <https://www.cedia.edu.ec/es/convocatoriacepra/paquetes-contratados>
- De los fondos solicitados a CEDIA, se ejecutarán al 100% en el año 2021.
- Las adquisiciones del proyecto deberán realizarse hasta 2 meses antes de finalizar la ejecución del proyecto.
- Los valores dispuestos para gastos por viajes nacionales son: 45 USD máximo por día, los cuales contemplan almuerzo, cena y transporte (15 USD máximo por cada alimentación). Los gastos deberán justificarse con:
 - a. Las facturas originales de consumo u otros comprobantes autorizados por el SRI a nombre de un Investigador del equipo que cuente con facturero personal (los comprobantes no podrán contener bebidas alcohólicas en la descripción),
 - b. La Liquidación de Gastos pertinente,
 - c. La factura personal del investigador por concepto de reembolso.
- En caso de viajes al extranjero, el hospedaje no podrá superar el valor de 100 USD por noche (En casos excepcionales, CEDIA será quien decida superar este valor).
- CEDIA solicitará todo documento que se considere pertinente para la justificación de los viajes realizados, esto incluye, pases a bordo, certificados de participación, informes de participación, entre otros.
- Toda compra de licencias de software, libros digitales, o cualquier otro material de este tipo debe ser propiedad de CEDIA con el objetivo de ser compartido, en caso de que así lo permita la licencia.
- Toda publicación que se realice dentro del proyecto debe incluir obligatoriamente agradecimientos a CEDIA bajo este formato: *"The authors would like to thank to Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la Investigación y Academia - CEDIA for the financial support given to the present research, development, and innovation work through its CEPRA program, especially for the <NOMBRE DEL PROYECTO> fund."* O su equivalente en español.

CUE

Gonzalo Cordero 2-122
y J. Fajardo Esq.

UIO

Ladrón de Guevara
E11-253. EPN,
Casa Patrimonial.

Telf.

(+593) 7 407 9300
info@cedia.org.ec



CEDIA

CEPRA 

www.cedia.org.ec

Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la Investigación y la Academia

- Para finalizar el proyecto, CEDIA deberá contar con todos los resultados del mismo. (Posters, artículos, tesis, informes, bases de datos, material audiovisual, etc.,)
- Los congresos a los que asistan los investigadores, por las publicaciones que realicen, deberán ser dentro del plazo que se establezca en el convenio con CEDIA, todo gasto que se realice fuera de este plazo no será cubierto por CEDIA.
- Los investigadores deberán obligatoriamente reservar un monto dentro del rubro de viajes para inscripciones y transporte al lugar del evento para al menos un investigador por institución para su participación como expositores en el congreso Tic.ec 2021 donde presentarán los resultados obtenidos en el proyecto. Los gastos de hospedaje y alimentación serán cubiertos por CEDIA únicamente en el caso de que cuenten con presupuesto del proyecto para ello.

**Revisar a profundidad el reglamento del concurso.*

**Para mayor información por favor contáctese a investigacion@cedia.org.ec*

CUE

Gonzalo Cordero 2-122
y J. Fajardo Esq.

UIO

Ladrón de Guevara
E11-253. EPN,
Casa Patrimonial.

Telf.

(+593) 7 407 9300
info@cedia.org.ec